

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 094-08, celebrada el 8 de diciembre del 2008, al ser las 1:07 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director, con justificación

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día, con la solicitud de trasladar el análisis del punto 4.3. en relación con el Reglamento de Disponibilidad de los Funcionarios del IMAS, para la sesión a celebrarse el día jueves 11 de diciembre del 2008.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Oficio de fecha 3 de diciembre del 2008, R-H 1933-12-08, referente a invitación a la presentación del XIV Informe del Estado de La Nación que se llevará a cabo en el Hotel Auroa Holiday, el próximo 11 de diciembre del 2008.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 409-08 REFERENTE AL ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DEL SIPO EN EL QUE SE INCORPORA UN TRANSITORIO PARA LA APLICACIÓN DE FIS DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES POR FONABE PARA SER ATENDIDOS EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA AVANCEMOS Y SE UTILICE LA FISI A LOS ESTUDIANTES, SEGÚN OFICIO GG 2752-12-2008:

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 409-08, aprobado en la sesión No. 093-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 412-08

Ratificar el Acuerdo CD 409-08, Artículo Quinto, de Acta N° 093-08, de fecha 08 de diciembre de 2008, en el que se acuerda: Reformar el ***REGLAMENTO PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y EL USO DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, TRANSITORIO UNICO.***

3.2. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “PROYECTO DISEÑO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO”, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2008 CD-000202-PROVEE:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Para el presente punto de agenda ingresan a la Sala de Sesiones los siguientes funcionarios de la Universidad de Costa Rica: Lic. Eli Sancho, Ing. Rodolfo Romero, Bach. Diego Arias, Lic. Marco Masís y el Ing. Jonathan Sibaja, de la Ingeniería Industrial de esa Universidad.

Igualmente ingresa la Licda. Yamileth Céspedes, Profesional Responsable del Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

La Licda. Margarita Fernández interviene para señalar que dentro de las acciones estratégicas que se tiene en la implementación del Plan Estratégico, la Fuerza de Tarea que integra lo que es la Estructura Orgánica y Funcional se permitió invitar a los señores de la Universidad de Costa Rica que están colaborando mediante una contratación en lo relativo a esa estructura y en los manuales de cargos y estudios de cargas de trabajo.

Agrega que los señores invitados tienen amplia experiencia en ese campo y lo que se pretende en la presente sesión es presentarlos y que inicien un involucramiento en este proceso que está rindiendo tanto la Fuerza de Tarea y la Universidad.

El Lic. Eli Sancho manifiesta que el propósito de la invitación a esta sesión, es para ampliar y que las señoras y señores Directores tengan un conocimiento más profundo del trabajo que se va a desarrollar en esta Institución.

Seguidamente inicia la presentación del Plan de Trabajo denominado: Proyecto Diseño de Estructura Orgánica y Estudio de Cargas de Trabajo, mediante diapositivas que forman parte integral de la presente acta, que tiene un plazo de ejecución de ocho meses y se va a extender del 31 de octubre del presente año, al 30 de junio del 2009.

La presentación está conformada de los siguientes productos: Rediseño y Formulación de la Estructura Orgánica, así como la elaboración de un Manual del Funcionamiento de la Organización, Desarrollo Humano de la Institución que involucra: Estudios de Cargas de Trabajo, Manual de Puestos, Valoración entre otros.

Entre las actividades está la entrevista con el personal clave en el desarrollo de la organización, para lo cual se van a efectuar unas sesiones de retroalimentación y un instrumento de percepción de cómo está el ambiente y el clima laboral de la organización y de algunas regiones que van a visitar para aplicar este instrumento.

Señala que la intención es realizar en la próxima semana una sesión taller, en que también dos o tres representantes del Consejo Directivo participen, lo cual es fundamental en estos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

procesos, debido a que se requiere de un norte y una dirección que solamente la Administración y el Órgano Director conoce y han hecho una lectura al entorno de cuál es la situación del país y en este caso de la organización y hacia donde se va a enrumbar.

La Licda. Castro Durán, señala que es importante para este Consejo Directivo en virtud de que corresponde a la administración la elaboración de los términos de referencia conocer ampliamente y de primera mano a efecto de que los funcionarios que nos visitan informen la experiencia en términos de duración y resultados que han tenido en otras Instituciones Públicas Costarricense la implementación de un proyecto de este tipo.

Además, le gustaría saber si en el equipo de trabajo hay economistas o del área financiera, ya que en su oportunidad se dijo que eran Ingenieros Industriales, esto por cuanto personalmente se ha preocupado de estudiar diferentes procesos de reestructuración o reorganización, exitosos, no exitosos, estancados, etc., cree que a parte de eso uno de los elementos que va a valorar es contar a través de esta contratación con propuestas de escenarios posibles viables, en términos de eficiencia, eficacia, efectividad, equidad y bajo el principio economicidad.

Esto por cuanto sería preocupante que después de un largo trabajo solo se presente una única propuesta, por eso preguntó si hay economistas trabajando en el proyecto, por la última decisión que es responsabilidad del Consejo Directivo, valorar todos los criterios y pensando que son fondos públicos y que es una Institución para el servicio del país por encima de lo funcional que se va a decidir cuál es la nueva estructura orgánica que va a adoptar el IMAS a futuro.

Al ser la 1:40 p.m. se retira momentáneamente el señor Presidente.

El señor Eli Sancho, responde que el equipo está formado por Ingenieros Industriales, pero en realidad los señores Rodolfo Romero y Jonathan Sibaja que están a cargo del rediseño y la estructura son Ingenieros Industriales de la Universidad de Costa Rica y Profesores, en cuanto al señor Marco Masís es Administrador de Negocios con énfasis en Recursos Humanos y Diego Arias y su persona son graduados de Administración Pública. Aclara que la Universidad como tal delega en el Centro de Investigación y Capacitación de la Administración Pública (CICAP) la ejecución de este proyecto.

El CICAP ha trabajado por más de 30 años en varias Instituciones Públicas del país desarrollando procesos iguales o similares, con metodologías de intervención, entre las instituciones se cita: la Junta de Protección Social, CONICID, JAPDEVA, Municipalidades,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

PANI, INA, Ministerio de Educación, etc., la experiencia en estos proyectos es amplia, formado por un equipo interdisciplinario cuyo resultados han sido exitosos.

El Ing. Rodolfo Sibaja, agrega que se manejan escenarios tanto en el campo de la estructura como en el manejo de puestos y hay una valoración económica de la factibilidad de ese escenario con respecto al otro. A pesar que no son economistas se cuenta con el manejo y en caso de tener la necesidad de un profesional del CICAP de asesorar o incorporarlo al equipo no habría problema en la parte de apoyo técnico.

A manera de complemento el señor Eli Sancho, indica la posibilidad que facilita la Universidad de Costa Rica que es la multidisciplinaria, el CICAP cuenta con más de 60 profesionales en diferentes áreas para desarrollar los proyectos y personal calificado en áreas muy específicas. Además durante el proceso, desarrollo y ejecución del proyecto se ve la necesidad de contar con especialista en economía o estadística, se puede contar con ese equipo humano que cuenta la UCR que es respaldo de este proyecto.

La Licda. Castro Durán, a manera de acotación le gustaría saber si en el proceso de elaboración del diagnóstico van a tomar en cuenta la propuesta de modelo de intervención que se hizo en una fuerza de tarea del PEI, esto por cuanto están para darle respuesta a la problemática, con el fin de buscar soluciones, por lo que en lo personal lo ha dejado plasmado a partir del Modelo de Intervención del 2008 con que la Institución viene operando y que aparece en la página 15 del documento que fue entregado a este Consejo Directivo el cual se encuentra pendiente de análisis, donde se puede ver la problemática y el trabajo arduo que se debe enfrentar..

En ese sentido, la expectativa de todos es que no sea un cambio cosmético, sino que al menos venga a solucionar los problemas que quedan resaltados en el documento en análisis específicamente en la página 15.

Al ser las 1:45 p.m ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente.

El señor Rodolfo Sibaja, entiende que el Modelo de Intervención se encuentra en su fase final de definición, sin embargo, cuando trabajan con colaboradores de la organización va enfocada a ¿qué define?, ¿cuáles son los retos?, ¿cuáles son los cambios del nuevo Modelo de Intervención?, porque se le va a dar forma a la organización de manera que pueda solventar esos retos. De tal manera que no se puede hacer de otra forma, dado que existe un estudio y se han definido las variables.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Señala que el tema de la pobreza tiene muchas aristas y cree que el Plan Estratégico y el Modelo de Intervención lo que define son prioridades, sobre lo cual la Institución debe trabajar, la estructura debe definirse en función de esas prioridades lo mismo que los puestos.

La idea es darle coherencia, tanto una definición de Modelo de Intervención, Plan Estratégico y de Puestos, se entiende que es mucha la problemática, pero es difícil de resolverlo en su totalidad, tampoco con una estructura se va resolver la problemática de la organización, esto es una forma de organizarse, por lo que se debe trabajar en la cultura del funcionario, procesos de la organización, estandarización que se tenga.

Indica que más que reestructuración, se habla que esto es un proceso de fortalecimiento organizacional, en el marco de los mismos se debe considerar una gran cantidad de variables, por ejemplo, estructura, puestos, cultura de la organización, procesos, etc., lo importante es que la organización lo entienda para avanzar en todos esos frentes.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le complace lo expuesto, considera que responde a lo que este Consejo Directivo espera y con la perspectiva de conocer el producto que seguro será bueno, porque tienen la mística suficiente para estar siempre conscientes del tipo de institución que es el IMAS, que es tan necesaria para el país y cada día se vuelve más importante, por lo que se quiere que realmente la Institución responda a lo que necesita la población que se atiende.

La Licda. Margarita Fernández, señala que tal como enfatizó a los miembros del CICAP en una reunión, indicando que tanto la Gerencia General como la Dirección Superior deben involucrarse en el tema en un 100%. En este sentido, considera que este Consejo Directivo debería tomar un acuerdo para nombrar a las personas encargadas en el proceso o en qué punto del plan se pueden involucrar los señores Directores, para que participen en los talleres que se van a realizar a futuro, esto va ser fundamental porque en la medida que se involucren la explicación van ser como miembro del Consejo Directivo.

El señor Sibaja, señala que las primeras reuniones son de acercamiento del equipo con el CICAP, para formalizar el convenio y la relación contractual, cuando inicia la relación técnica el énfasis que se realiza es la participación, se pregunta ¿quién es el responsable del proyecto en la organización?, el otro tema fundamental es la participación del Consejo Directivo que no sean espectadores del proceso sino actores, los cuales con su experiencia han visto cómo la organización ha caminado y conocen cuáles son los resultados del modelo de intervención actual de la Institución y en qué debe mejorar, este es el momento de plasma y hacer evidente esas necesidades de cambio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Otro tema fundamental se refiere a la comunicación de todo este proceso al resto de la organización, debe ser transparente e inclusive en otras instituciones se hace un boletín informativo para ir definiendo las etapas del proceso. Agrega que el éxito de estos procesos esta en participación de la administración y en una buena comunicación.

La Licda. Yamileth Céspedes, manifiesta que dentro de los procesos de participación se está planificando el primer taller para el próximo martes 16 de diciembre, esperando tener las personas que este Consejo Directivo designe para que participe al igual que los señores Directores.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que en los dos últimos años la Institución ha venido desarrollando varios proyectos con la Universidad de Costa Rica y todos han sido exitosos, gracias a la facilidad que existe en la Ley de Contratación Administrativa que dentro del ámbito público se puede contratar. Espera que con el CICAP no va a ser la excepción, se va a realizar un buen trabajo y este Consejo Directivo está dispuesto a apoyar.

Seguidamente agradece la presentación a los integrantes del CICAP, los cuales proceden a retirarse de la sala de sesiones.

3.3. ANÁLISIS DEL OFICIO RH-1906-2008 Y STAP-NO.2044 RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE QUE EL TEMA REFERENTE AL RÉGIMEN DE EMPLEO DE LOS COLABORADORES DE EMPRESAS COMERCIALES SEA VALORADO EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ESTRUCTURA DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-2710-11-2008.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones el Lic. Masis.

El Lic. José Guido Masis interviene para señalar que el tema en mención se refiere a la situación de los empleados de Empresas Comerciales con respecto al régimen laboral aplicable, dentro del esquema definido por el Consejo Directivo a raíz de una consulta que se hizo a la Procuraduría General de la República, manifiesta que en principio indican que existen unos funcionarios que deben de considerarse públicos y otros de carácter mixto, que es lo que se ha venido referenciando como empleados privados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Menciona que la Procuraduría General de la República mediante el criterio C 055-2008, aclara que todos aquellos funcionarios que tengan una labor de fiscalización de fondos públicos deben de considerarse como tales. En ese aspecto trasladan una situación de delimitar qué cargos en adelante van a ser considerados como públicos o privados.

A raíz de lo anterior y considerando las implicaciones salariales del régimen laboral o derechos o no que puedan tener, el salario escolar, el cálculo del pago de aguinaldo, que puedan tener los funcionarios del IMAS, se procedió a hacer una consulta ante la Autoridad Presupuestaria para lo cual indican que se debe de modificar el nivel salarial a los empleados que se ven afectados con esta modificación.

Agrega que a nivel gerencial lo que se ha valorado es que en razón que se está actualmente en un proceso de reestructuración y el avance de la estructura ocupacional, es conveniente y oportuno trasladar ese tema, para que sea analizado dentro de toda la coyuntura del Plan Estratégico, para lo cual la propuesta presentada lo que pretende es hacer un acuse tanto del oficio de la Procuraduría General como de la Autoridad Presupuestaria y trasladar el análisis de fondo definiendo los años que correspondan dentro del Proceso de Reestructuración Institucional y propiamente en relación con el ajuste de la Estructura Orgánica y Ocupacional que ameritaría para los empleados de Empresas Comerciales.

Añade asimismo, que el tema es delicado desde el punto de vista de cómo se ha venido manejando. Es una propuesta que adicionalmente el Consejo Directivo debe de valorar en razón del esquema de funcionamiento de las Empresas Comerciales y lo más prudente en este momento sería valorar que el tema tratado por la Procuraduría General y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, sea analizado dentro del contexto de la Reestructuración y el Estudio Integral de Puestos.

En relación con el punto en discusión la Licda. María Isabel Castro solicita a la Licda. Margarita Fernández el criterio jurídico y el pronunciamiento existente que dio pie a la consulta hecha a la Procuraduría General de la República.

La Licda. Margarita Fernández da lectura a la propuesta de acuerdo: “1- Dar por recibido el Oficio STAP 204408 de fecha 31 de octubre del presente año y disponer de este tema, sea valorado en el proceso de Reorganización Integral del IMAS a la luz del PEI, 2006-2011. 2- Trasladar para su eficacia el presente acuerdo a la Gerencia General y comunicar a la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria.

Luego de leído el proyecto de acuerdo, el señor Presidente procede a someterlo a votación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 413-08

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la institución, mediante Acuerdo No. 243-08, del 21 de julio de 2008, aprobó la apertura del proceso de Reorganización Estructural Integral del IMAS.

2. Que mediante dictamen C-055-2008, la Procuraduría General de la República, en respuesta a consulta de esta entidad, dispone:

“...Los empleados de las tiendas libres que realicen funciones de fiscalización y de administración, que impliquen la realización de una gestión pública y no de una mera labor comercial, y que están sujetos a una relación de empleo público deben regularse por el Reglamento Autónomo de Servicios en todos sus extremos...”.

3. Que mediante Oficio STAP-2044-08, del 31 de octubre de 2008, la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta a Oficio RH-1082-2008, en el cual se remite el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República No. C-055, manifiesta:

“...El IMAS no puede seguir con el esquema salarial vigente para todos los puestos de las tiendas libres, sino que este debe ser modificado para aquellos funcionarios que se definan como servidores públicos.

Una vez definidos por parte de la Administración Activa los puestos que realizan gestión pública, éstos al formar parte de la estructura del IMAS por aplicación del principio de igualdad, deberán tener un salario igual al de los funcionarios de la entidad que realizan las mismas funciones. De manera que, el salario único que perciben debe descomponerse en salario base y los pluses correspondientes...”.

4. Que la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-2710-11-2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Oficio STAP-No. 2044-08, del 31 de octubre de 2008, con el fin que el mismo sea conocido por ese órgano, y recomienda trasladar ese tema, para que sea valorado en el proceso de Reorganización Estructural Integral del IMAS, en virtud de que este contempla el Análisis Organizacional, Ocupacional y Salarial, por lo que de realizarlo en este momento, podría implicar una duplicación de esfuerzos.

POR TANTO

Se Acuerda:

- 1) Tener por recibido el oficio STAP-No.2044-08, de fecha 31 de octubre del presente año y disponer que este tema, sea valorado en el proceso de Reorganización Estructural Integral del IMAS a la luz del PEI 2006-2011.
- 2) Trasladar para su eficacia el presente acuerdo a la Gerencia General y comunicar a la Secretaría de la Autoridad Presupuestaría.

A solicitud del Señor Presidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

4.1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS REFERENTE AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGAF 822-11-2008:

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y al Lic. Luis Adolfo González Alguera, Profesional Responsable de la Unidad de Informática.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez respecto al tema en discusión señala que en seguimiento al Plan de Implementación en mención y en cumplimiento de las normas 1.4 Gestión de Seguridad de Información y 3.4 relativa a contrataciones de terceros para la implementación y mantenimiento del software de infraestructura, se remite al Consejo Directivo las políticas de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

acceso remoto, extranet, información sensibles y de contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software e infraestructura y políticas de conexión de red y entidades externas.

En ese sentido, con respecto a la política de acceso remoto tiene como propósito definir diferentes estándares de conexión remota con la red del IMAS, a instituciones que tengan necesidad por alguna razón y previa a una autorización, el ingresar a la red de la Institución.

Por otra parte, las políticas de extranet están relacionadas con organizaciones externas que comparten y accedan informaciones a red del IMAS, con el propósito de realizar diferentes transacciones de la actividad institucional.

Con respecto a la política de información sensible, tiene como propósito determinar cuál información puede divulgarse a personas fuera de la Institución y cuál tiene una sensibilidad especial.

Asimismo la correspondiente a Políticas de Contratación de Terceros para la implementación a terceros para la implementación y mantenimiento de software de la infraestructura tiene como intención ofrecer un marco general para la determinación y contratación a terceros en cuanto a la implementación y mantenimiento del software de infraestructura que se haya desarrollado.

Finalmente la política de conexión de red a entidades externas, que es donde se establecen requeridos para asegurarse implementar un método seguro de conectividad entre el IMAS y las diferentes instituciones externas autorizadas que coadyuvan a la labor social y labor comercial en parte de las Empresas Comerciales del IMAS.

Agrega que para ahondar un poco más en cada una de las políticas propuestas, le solicita la intervención al Lic. Luis Adolfo González.

El Lic. González Alguera señala que en esta oportunidad se está exponiendo sobre el tema de la atención de las normas técnicas de la Contraloría General de la República. La 1.4. que se denomina Gestión de la Seguridad de la Información en su actividad de desarrollo denominada: “Acceso a la Información por parte de Terceros” y la 3.4. Contratación de Terceros para la implementación y Mantenimiento del Software en la Infraestructura”.

Al respecto menciona que se está visualizando atender esas normas con las políticas mencionadas por el Lic. Fernando Sánchez. Asimismo, agregando sobre lo expuesto por el Lic. Sánchez Matarrita se va a referir desde el punto de vista técnico, en razón de que esas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

políticas atienden lo que actualmente mediante sistemas y software no les es posible regular debido a que se necesita emitir una política o un procedimiento asociado a esta política para atenderlas.

Con respecto a la política de extranet y la de conexión de red y entidades externas, señala que están relacionadas intrínsecamente con la norma 1.4. en donde se busca también de la experiencias que tienen actualmente regular y hacer políticas con el tema del acceso a la información que tienen actualmente a través de extranet que viene a hacer un paralelo a la Internet entre otras instituciones.

Actualmente existen convenios y hay necesidades que ya se están vislumbrando y se están identificando a contar con relaciones internas con otras instituciones afines al IMAS y donde es recomendable de manera previa y anticipada tener alguna regulación en el momento en que se de alguna relación con una entidad externa.

Menciona que hace algún tiempo se había recibido de parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, una solicitud formal del Consejo Directivo de FONABE en donde indicaba si había viabilidad antes de hacer formalmente una solicitud de conectarse internamente entre FONABE y la Institución, con el objetivo de hacer una valoración de las duplicidades que se estaban presentando en cuanto al tema de otorgamiento de los beneficios de Avancemos.

Luego se refiere a una política específica con respecto al asunto de la seguridad, que trata sobre la información sensible, que actualmente hay empresas privadas que se dedican a dar información a Entidades Financieras y que en el país no hay una regulación fuerte pero si existe un proyecto de ley sobre el tema.

Amplía diciendo que hay información sensible en la Institución que debe de regularse en su transmisión, como por ejemplo, la información de los funcionarios públicos que no se debe de divulgar sin una autorización expresa o de los beneficiarios en la que en su ficha de información social viene información de un carácter bastante sensible.

Al respecto señala que cuando exista la Ley la Institución tendrá que apearse y la política hará referencia a ella.

Por otra parte, está el tema de Contratación de Terceros para la implementación y mantenimiento del Software e Infraestructura, recoge alguna política y algún sentimiento general con respecto al tema de contratación y que por encima está la Ley de Contratación Administrativa que hace referencia a una línea general sobre la actuación en la Institución en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

cuanto a la contratación en materia de tecnologías de información para terceros, donde se indique que será necesario una contratación en caso que a lo interno no se pueda desarrollar alguna tecnología específica.

Igualmente se hace una llamada de atención para realizar transferencias de conocimientos para evitar la dependencia que se habla en las normas de tecnologías de la Contraloría General de dependencia de recurso humano, empresas o personal privado para la atención de un sistema o de tecnología en específico.

También en un apartado que se plantea, habla de la importancia de que sea el Área responsable encargada de determinar si realmente es necesaria la contratación de un servicio específico y especial para la atención de una tecnología en la Institución.

Manifiesta asimismo que como se puede observar las políticas son complemento del documento general de políticas de la Institución donde se dice que van creciendo en cuanto se vayan viendo servicios o tecnología nuevas y que no se hayan implementando actualmente y que sería importante desarrollar en la Institución, de tal forma que el documento en discusión si las señoras y señores Directores lo tienen a bien iría como complemento del documento inicial.

La Licda. María Isabel Castro sugiere que en la página que corresponde a la Política Intranet, referente a la Operacionalización, punto 1.- de las Condiciones, se especifique, debido a que cuando se habla del Área de Desarrollo Informático, no se especifica quien, sobre lo cual se debe de recordar que ha sido una política del Consejo Directivo establecer responsables por lo que su sugerencia es que se agregue "...por parte del funcionario responsable del Área de Desarrollo Informático".

En el segundo renglón solicita que se elimine la frase: "...lo mejor posible" y que se mantenga: "...cumpla con los requerimientos institucionales".

Con respecto al punto 2.- dice "acuerdos de conexión con organizaciones externas", que quiere decir que se van a establecer a partir de acuerdos que suscribe el Gerente General con el funcionario debidamente acreditado de la otra organización lo que significaría relevar al Consejo Directivo de la Potestad de aprobar vía convenio como ha hecho en el pasado el tipo de uso de información con las organizaciones. Le parece que es un tema un poco delicado y no está de acuerdo en que no se presente al Consejo Directivo vía convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Finalmente solicita que en términos generales se corrija donde se diga en el documento: “funcionario”, agregar “responsable del Área de Desarrollo Informático”

En relación con el tema del punto 2, referente a acuerdos de conexión con organizaciones externas”, el Lic. Luis Adolfo González informa que no viene a relevar algún contrato o convenio que se suscribe ante la Institución, más bien una vez establecido este documento que sería dedicado a la parte técnica, estaría fungiendo como el acuerdo de servicio entre las partes.

Señala que se trae al Consejo Directivo como una sana práctica de una metodología denominado “ITIL”, que es un mecanismo inglés donde se indica la necesidad de contar con acuerdos para garantizar el servicio a quien se le de entre las partes, es decir que no se trata de un documento formalmente establecido o que haga referencia a restricciones o a responsabilidades estrictas y a sanciones, sino más bien es cómo regular el servicio y establecer las pautas y algún parámetro para garantizar que se de.

Es decir, que está más orientado a hacer un buen servicio y no tener un acto formal de establecimiento entre las partes, pero igual es un tema emergentemente legal y que personalmente no domina.

Al no haber más observaciones sobre el tema tratado, el Master José Antonio Li agradece al Lic. José Adolfo Gonzalez y al Lic. Fernando Sánchez por su participación y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el siguiente Por Tanto de Acuerdo: Se acuerda: 1) Aprobar las políticas remitidas mediante oficio SGAF.822-11-2008 de fecha 27/11/2008: 12 Política de acceso remoto, 13 Política extranet, 14 Política de información sensible, 15 Política contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software de infraestructura, 16 Política de conexión de red y entidades externas. 2) Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal a la comunidad institucional. 3-) 3-) Modificar la política 13, inciso a y b de acuerdo con las consideraciones de los Señores Directores, para que se diga que todo convenio debe presentarse ante este Órgano Colegiado y al funcionario responsable también.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Mireya Jiménez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 414-08

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de los requerimientos de la Contraloría General de la República para que la Institución cuente con un Plan de Implementación según lo dispuesto en las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, este Órgano Colegiado dispuso emitir el acuerdo CD 323-07 de Acta 072-07 de 17 de setiembre de 2007.
2. Que la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera y el Área Desarrollo y Asesoría Informática se han avocado a brindar con eficiencia y eficacia acciones que tienden al cumplimiento de lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, con la debida observancia del Ordenamiento Jurídico.
3. Que con el Acuerdo de este Consejo Directivo número CD 002-08 tomado en sesión 001-08 de fecha 10 de enero del 2008, se aprueba el documento denominado "Atención de las normas emitidas respecto del plan de implementación dispuesto en las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información de la Contraloría General de la República".
4. Que la Subgerencia Administrativa Financiera y el Área de Desarrollo Informático mediante oficio SGAF.822-11-2008 dirigido a este Consejo Directivo y en atención a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, específicamente a la norma 1.4 Gestión de la Seguridad de Información en su actividad de desarrollo denominada "Acceso de información por terceros" y la norma 3.4 relativa a "Contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software e infraestructura", remite las siguientes propuestas de políticas: 12 Política de acceso remoto, 13 Política extranet, 14 Política de información sensible, 15 Política contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software de infraestructura y 16 Política de conexión de red y entidades externas.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Aprobar las políticas remitidas mediante oficio SGAF.822-11-2008 de fecha 27/11/2008:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 094-08.**

- 12 Política de acceso remoto
- 13 Política extranet
- 14 Política de información sensible
- 15 Política contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software de infraestructura
- 16 Política de conexión de red y entidades externas.

2) Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal a la comunidad institucional.

3-) Modificar la política 13, inciso a y b de acuerdo con las consideraciones de los Señores Directores, para que se diga que todo convenio debe presentarse ante este Órgano Colegiado y al funcionario responsable también.

ARTICULO CUARTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 091-08.

El señor Presidente somete a votación el Acta No.091-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo votan el acta anterior, excepto Licda. Mireya Jiménez quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 415-08

Aprobar el Acta N° 091-08 de fecha 1° de diciembre de 2008.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:59 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**